INFORME N° 79/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL ID N° 385.321.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 385.321.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 693, de fecha 16 de septiembre de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Sub Grupo del Gasto 240 Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020 y sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 06/10/2020 siendo las 08:30 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID 385.321, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

1 - Lote/total

Oferente	Mejor Precio
VITAL SA - 80045486-3	51.500

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 79/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL ID N° 385.321.

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia del RUC	Constancia SIPE N°
1	**Vital S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.613.239

Por lo expuesto, el Comité concluye que **CUMPLE** con las formalidades de la presentación de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en el Artículo 61° Documentos sustanciales del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la **FIRMA CALIFICADA** en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Desinfección de Servicios de Salud	51.500	51.500

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la oferta de la empresa **VITAL S.A.** no arroja correcciones aritméticas, tampoco no arroja diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación.

En cuanto al precio ofertado por la firma **VITAL S.A.,** se constata que se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se realiza ninguna solicitud de aclaración.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a la firma **VITAL S.A.:**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

INFORME N° 79/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL ID N° 385.321.

c. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Capacidad Financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b. Balances General de los años [2017-2018-2019]	NO PRESENTA
c. Formulario 106 de los últimos tres años [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
d. Formulario 104 de los últimos tres años [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
e. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Experiencia Requerida	
Copia de facturaciones de ventas y/o Contratos en la prestación de servicios de desinfección hospitalarias que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiada) por el oferente de acuerdo al servicio ofertado.	NO PRESENTA
Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
Certificado de Registro Sanitario vigente o Constancia de Renovación emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S. correspondiente al/los producto/s desinfectantes a utilizar para el servicio ofertado.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	CUMPLE

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a la empresa calificada que no presenta la totalidad de los documentos formales, la respuesta debe ser efectuada por escrito y debidamente foliado, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 17:00 horas, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

VITAL S.A., a través de Nota CEO N° 706 de fecha 09/10/2020, remitido al correo vitadist@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- Balances General del año [2019]
- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiada) por el oferente de acuerdo al servicio ofertado.
- Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1915 de fecha 12/10/2020, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo los documentos y son:

- ✓ Balance General del año [2019]

INFORME N° 79/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL ID N° 385.321.

- ✓ Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiada) por el oferente de acuerdo al servicio ofertado.
- ✓ Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

8. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente Calificado, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	1. VITAL S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente.

VITAL S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Sandra Elizabeth Patiño Mancuello	1.126.313	Representante Legal
Casilda Mancuello Viveros	240.579	Representante Legal

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

INFORME N° 79/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL ID N° 385.321.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica.

12. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de la firma VITAL S.A., se realiza el análisis de los valores, según el siguiente cuadro:

VITAL S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	4.526.749.644	6.174.806.167	5.904.254.739	**5,3**
Pasivo Corriente	2.235.605.381	2.849.142.216	506.122.602	
INDICE	2,0	2,2	11,7	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	2.235.605.381	2.849.142.216	506.122.602	**0,3**
Activo Total	4.540.526.153	6.193.755.298	5.917.343.580	
INDICE	0,5	0,5	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	66.851.288	831.401.170	1.963.292.882	**0,5**
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
INDICE	**0,0**	**0,4**	**1,0**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **VITAL S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **VITAL S.A.:**

Experiencia	
Copia de facturaciones de ventas y/o Contratos en la prestación de servicios de desinfección hospitalarias que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiada) por el oferente de acuerdo al servicio ofertado.	CUMPLE
Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente o Constancia de Renovación emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S. correspondiente al/los producto/s desinfectantes a utilizar para el servicio ofertado.	CUMPLE

INFORME N° 79/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA - PLURIANUAL ID N° 385.321.

Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **VITAL S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

VITAL S.A.: por el monto mínimo de G. 500.000.000 (quinientos millones) y por el monto máximo de G. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), siendo una adjudicación plurianual el monto para el Ejercicio Fiscal 2020 es de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 es por la suma de G. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76101503-9999	Servicio de Desinfección de Servicios de Salud	Metros cuadrados	EVENTO	1	51.500	51.500

El monto total mínimo de la adjudicación es de G. 500.000.000 (quinientos millones) y por el monto total máximo de G. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), siendo una adjudicación plurianual el monto para el Ejercicio Fiscal 2020 es de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 es por la suma de G. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones).

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFRI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento